



D E C R E T O N°

0576

NEUQUEN,

28 ABR 1988

V I S T O:

La NoTA N° 208 DAP/88 elevada por la Dirección General de Recursos Humanos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, se solicita la confección de la norma legal que autorice el alta como personal transitorio y por el término de seis / (6) meses, en la Dirección General de Deportes, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social, a las siguientes personas: MARIA OFELIA VALEIRAS, ROBERTO JUAN GONZALEZ, ANGEL ROLANDO PAINENAO, y MARIO JORGE RESER;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DESE DE ALTA en carácter de personal transitorio, por el término - - - - - de seis (6) meses, para desempeñarse en la Dirección General de Deportes, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social, a las personas // que a continuación se detallan, a partir de la fecha y con Categoría que en / cada caso se indica:

- MARIA OFELIA VALEIRAS, argentina, fecha nacimiento 02-06-51, D.N.I. N° //// 6.525.558, L.P.5709/9, Categoría AUD, a partir del día 01-03-88.
- ROBERTO JUAN GONZALEZ, argentino, fecha nacimiento 29-09-56, C.I.N° 751.025 Policía de Tucumán, L.P.5673/9, Categoría AUD, a partir del día 01-04-88.
- ANGEL ROLANDO PAINENAO, argentino, fecha de nacimiento 13-06-59, D.N.I. N° 13.254.121, L.P.5672/9, Categoría FUB, como Director de Juventud, a partir del 01-03-88.
- MARIO JORGE RESER, argentino, fecha nacimiento 08-04-53, D.N.I. N°///////// 10.381.477, L.P.5124/9, Categoría AUD, a partir del día 01-04-88.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente, se atenderá con cargo a la partida - - - - - presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - General, de Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
SIFLETO
LYNEN